

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 SEP 2020

VISTO el Expediente N° 002653-SA-2020, caratulado: "Fact. Nómade Soft – Servicios prestados Agosto/20"; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante Nota N° 117/20 – Letra: S.A. (DESP) obrante a fojas 10, la Dirección de Despacho y Trámite Documental de Secretaría Administrativa, remite el Expediente mencionado en el visto, a fin de tramitar el pago de la factura correspondiente a los servicios prestados por la firma comercial denominada Nómade Soft S.R.L.

Que a fojas dos (2) de dicho Expediente, obra factura B N° 00009-00000418 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$152.000,00), por los servicios prestados durante el mes de Agosto del corriente año y su respectivo informe agregado mediante el Anexo Nota N° 152/20 Suc. Ushuaia.

Que dicha factura se encuentra debidamente conformada por el Director de Director de Tecnología, Fabio De Simone.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura detallada, correspondiente a la prestación de servicios durante los meses de Agosto de 2020, por la firma NÓMADE SOFT S.R.L.

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley provincial N° 1015 de Contrataciones y con lo previsto en la Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR** el pago de las Facturas "B" N° 00009-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

00000418, por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$152.000,00), en relación a los servicios prestados durante el mes de Agosto del corriente año, respectivamente, por la firma NÓMADE SOFT S.R.L.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0356/20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo